

CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 3 DE MAYO DE 2024

GRUPO DE PLAZAS 42. TÉCNICO ESPECIALISTA III. ÁREA: SERVICIOS GENERALES. ESPECIALIDAD: SERVICIOS E INFORMACIÓN (CAP. DE MEDIOS AUDIOVISUALES)

PLAZAS L030045 (ETSAM), L040056, L040069 Y L040097 (ETSICCYP), L080034 (ETSIN), L110014 (FAC. CC ACT. FÍSICA), L140077 Y L140078 (ETSIAE), L130035 Y L130064 (ETSIMFYMN), L200139 (ETSIAAB), L560039 Y L560040 (ETSIDI), L590005 (ETSIST), L590005 Y L610022 (ETSISI)

RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS EN LA PRUEBA TEÓRICA

El Tribunal Nº5, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

- 1) Aprobar provisionalmente en la prueba teórica de la fase de oposición a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN SOBRE 40
COBAS PASCUAL, MIGUEL	20,77
DÍAZ CONTRERAS, JOSÉ FLORENCIO	32,46
LLORENTE RUBIO, JUAN PABLO	29,23
MORENA GARCÍA, ANTONIO DE LA	34,00
SANSEGUNDO RODRÍGUEZ, ÁNGEL	21,85

- 2) La prueba práctica tendrá lugar en Aula F1, de la ETSI Industriales, a las 11:50 horas del día 14 de noviembre de 2024.
- 3) Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a la relación provisional de aprobados, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado en la Sede Electrónica de la UPM, o en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado), Avda. de Ramiro de Maeztu, nº 7 de Madrid, dirigido a la Presidenta del Tribunal Calificador.

Madrid, 14 de noviembre de 2024

VºBº
LA PRESIDENTA,
Mar Jericó Gomez

EL SECRETARIO,
Carlos de Andrés Bravo

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6B35-3870-306BG4850P426C	Firmado	14/11/2024 14:01:43
Firmado Por	Firmado	14/11/2024 13:58:22
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	